

RV: Radicado No.: 7-2026-263807 NIS: 2026-01-292303

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>
Fecha Mar 9/06/2026 5:07 PM
Para Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
01_46_MODIFICATORIO_I_PRORROGA_CONTRATO_CO1.PCCNTR.9505715.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2026-0.pdf;

Cordial saludo,

Comparto para su información y fines pertinentes.

Atentamente;

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: Martes, 9 de Junio de 2026 16:47
Para: Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>
Asunto: Radicado No.: 7-2026-263807 NIS: 2026-01-292303

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
CC: 12279351
Nombre: MARLIO FABIAN OSPITIA THOLA
Asunto: INFORMES
Fecha Radicación: 6/9/2026 4:29:15 PM
Correo Electrónico: MFOSPITIA@SENA.EDU.CO

Descripción del requerimiento:

De conformidad con el concepto emitido por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9505715 DE 2026, se solicita prórroga al contrato solicitado por el proveedor CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. Se requiere realizar el respectivo tramite correspondiente. Con copia a: tandrae@sena.edu.co - emandrae@sena.edu.co - ypmolina@sena.edu.co - waalarcon@sena.edu.co - gcespedesr@sena.edu.co

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,



Servicio al Ciudadano

servicioalciudadano@sena.edu.co



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Diego Fernando Villalba Artunduaga

Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del
Huila - Subdirector de Centro (E)
dvillalba@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500 Ext: 83728
Carrera 7 # 5-67



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9505715 DE 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONTROL SERVICES ENGINEERING
SAS**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.9505715 DE 2026**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el plazo de ejecución, prorrogando (30) días hábiles, la cual quedará así:

Fecha de terminación del contrato, así: 30/07/2026

Fecha de notificación de prórroga, así: 30/07/2026

GARANTÍAS, así:

- Cumplimiento del contrato: Fecha de vigencia hasta 30/11/2026 23:59 PM
- Pago de salarios: Fecha de vigencia hasta 30/07/2029 23:59 PM
- Calidad del servicio: Fecha de vigencia hasta 30/01/2027 23:59 PM
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Fecha de vigencia hasta 30/01/2027 23:59 PM
- Protección de los bienes: Fecha vigencia hasta 30/07/2026 23:59 PM

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual

Revisó: Yamilet Martínez Jaramillo – Apoyo Jurídico Gestión Contractual



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9505715 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico del Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9505715 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de mayo de 2026
OBJETO	41_9526_184 Prestar servicio de Mantenimiento y/o calibración de los equipos para la oferta de servicios del Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.
CONTRATISTA	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
CC o NIT	901692702
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico del Huila
FECHA DE INICIO	14 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$56.800.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de junio de 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$56.800.000
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará un pago único, después del cumplimiento contractual, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los



	documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 14 de mayo de 2026 a 10 de junio 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100079510		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	14/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	14/05/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/05/2026	12/10/2026	\$11.360.000
Prestaciones Sociales	11/05/2026	12/06/2029	\$2.840.000
Calidad del Servicio	12/06/2026	12/12/2026	\$11.360.000
Calidad y correcto funcionamiento	12/06/2026	12/12/2026	\$11.360.000
Protección de los bienes	11/05/2026	12/06/2026	\$ 11.360.000



(El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes es referenciado al amparo de protección de datos)			
---	--	--	--

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por el Subdirector de Centro.	En ejecución	No Aplica
2. Prestar un servicio de óptima calidad.	En ejecución	No Aplica
3. Proveer insumos y/o elementos de óptima calidad.	En ejecución	No Aplica
4. Permitir al supervisor designado por el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos realizados quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas establecidas por la entidad.	En ejecución	No Aplica
5. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista debidamente capacitado, entrenado y dotado con todos los elementos necesarios para realizar correcta y adecuadamente el servicio objeto de la contratación, así mismo dotarlo con los elementos de protección y seguridad necesarios para salvaguardar su vida y evitar cualquier riesgo que pueda presentarse.	En ejecución	No Aplica
6. Para la intervención del equipo PROBATONE 12 TYP 2 SSG 2 PC, de 12kg de capacidad. Se requiere que el contratista o el personal que realice el mantenimiento correctivo tenga carta de autorización para realizar el mantenimiento de importador de la marca.	En ejecución	No Aplica
7. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	En ejecución	No Aplica
8. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	En ejecución	No Aplica
9. Restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.	En ejecución	No Aplica



10. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos que se requieren para el cumplimiento del objeto del contrato, requeridos por el SENA.	En ejecución	No Aplica
11. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo objeto del contrato, utilizando exclusivamente repuestos genuinos del fabricante. Estos repuestos deberán ser genuinos, estar debidamente empacados y contar con garantía de fábrica. En ningún caso se permitirá el uso de repuestos genéricos, reacondicionados o de procedencia dudosa, ya que esto podría comprometer la funcionalidad, seguridad y garantía de los equipos intervenidos.	En ejecución	No Aplica
12. El contratista deberá contar con todos los elementos, herramientas y productos de limpieza especializados que aseguren una intervención técnica segura, eficiente y conforme a las recomendaciones del fabricante.	En ejecución	No Aplica
13. El contratista deberá entregar un informe detallado que incluya las actividades realizadas, repuestos utilizados (con soporte de autenticidad), hallazgos técnicos y recomendaciones para el funcionamiento óptimo de los equipos.	En ejecución	No Aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En ejecución	No aplica.
2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	En ejecución	No aplica.
3. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	En ejecución	No aplica.
4. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	En ejecución	No aplica.
5. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes	En ejecución	No aplica



6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	En ejecución	No aplica
---	--------------	-----------

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. En caso de utilizar productos químicos durante la ejecución del contrato, mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	En ejecución	No aplica
2. En caso de utilizar productos químicos durante la ejecución del contrato, mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	En ejecución	No aplica
3. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	En ejecución	No aplica
4. En caso de generarse residuos peligrosos durante la ejecución del mantenimiento, el contratista deberá garantizar su adecuada gestión a través de un gestor autorizado, presentando copia de la licencia ambiental vigente	En ejecución	No aplica
5. En caso de generarse residuos peligrosos durante la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final emitidos por un gestor autorizado, indicando la corriente del residuo, fecha, lugar de recolección y cantidad en kilogramos, en un plazo máximo de tres (3) meses después de su entrega	En ejecución	No aplica



OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACION	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada).	En ejecución	No aplica
2. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información. que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.	En ejecución	No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
09/06/2026	No aplica	0%	0%	\$56.800.000	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Pensión abril 2026 – Salud mayo 2026	Planilla nro. 9504930837 del 20-May-2026
----------------------	---	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco del contrato CO1.PCCNTR.9505715 de 2026, suscrito entre el SENA Regional Huila – Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y la empresa CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., para el mantenimiento y/o calibración de los equipos para la oferta de servicios del Laboratorio de Calidad de Café registrado en el plan de acción del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila;



mediante comunicación formal fechada del 05 de junio de 2026, ha solicitado la prórroga del plazo de ejecución contractual hasta el día 24 de julio de 2026.

(...)

Cordial saludo, señor Marlio Fabián Ospitia Thola.

En atención al correo de alerta remitido respecto al Contrato No. CO1.PCCNTR.9505715, cuyo objeto corresponde al mantenimiento de los equipos del laboratorio de café y cacao del SENA Regional Huila – Grupo Administrativo CDATH, nos permitimos manifestar que CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. ha venido adelantando las actividades previas necesarias para la ejecución contractual, incluyendo la inspección técnica de los equipos, el diagnóstico de necesidades, la identificación de repuestos y la gestión de adquisición de los elementos requeridos para la correcta realización de los mantenimientos y calibraciones.

Asimismo, nos permitimos informar que a partir del día 03 de junio de 2026 se dio inicio a las labores de mantenimiento en las instalaciones de la Entidad, conforme a la programación establecida y en coordinación con el personal responsable del laboratorio.

No obstante, durante el desarrollo de las actividades se ha evidenciado la necesidad de realizar intervenciones adicionales y contar con repuestos y componentes especializados, cuyos tiempos de suministro exceden los inicialmente previstos, situación que resulta ajena a la voluntad del contratista y que impacta el cronograma de ejecución.

Adicionalmente, informamos que dentro de los repuestos requeridos para la correcta ejecución del mantenimiento se encuentran tres (3) unidades de la Perilla de Graduación de Molienda para Molino BUNN G3, elemento indispensable para la puesta en óptimas condiciones de los equipos intervenidos. No obstante, el proveedor EKIPANDO S.A.S. informó mediante cotización No. C-1-21486 que dicho repuesto no se encuentra disponible actualmente en inventario y que el tiempo estimado de suministro es de treinta (30) días contados a partir de la solicitud. Como soporte de esta situación se adjunta la cotización emitida por el proveedor, en la cual se evidencia la indisponibilidad del repuesto y el plazo de entrega informado.

Asimismo, se adjunta copia del correo electrónico remitido por el proveedor el día 03 de junio de 2026, donde se informa que las tres (3) unidades correspondientes a la Perilla de Graduación de Molienda Molino BUNN G3 se encuentran pendientes de facturación y despacho, una vez el producto se encuentre disponible para su entrega. Esta situación es ajena a la voluntad del contratista y afecta directamente el cronograma previsto para la culminación de las actividades contratadas.

En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta ejecución de los mantenimientos, las calibraciones requeridas y la entrega de los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, solicitamos respetuosamente una prórroga de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, actualmente establecida para el día 12 de junio



de 2026, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 24 de julio de 2026, o hasta la fecha que resulte de la contabilización oficial realizada por la Entidad (...).

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.4.1, permite la modificación de los contratos en aspectos como el plazo, siempre que se conserve el equilibrio contractual y se garantice la adecuada ejecución del objeto pactado. En virtud de lo anterior, después de revisada la solicitud y justificación presentada por el contratista, esta supervisión decide aprobar la prórroga del contrato hasta el 30 de julio de 2026; toda vez que los días se tienen en cuenta conforme a los días hábiles laborados por la entidad. Término necesario para que se realice el mantenimiento de los equipos que aún están pendientes..

Nota: Se anexan documentos de la solicitud de prórroga.

7. CERTIFICACIÓN

No aplica.

8. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma 09 de junio de 2026

Marlio Fabian Ospitia Thola

Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.9505715 de 2026

Apoyo a la supervisión: Willian Oswaldo Torres Quitian – Laboratorio de café 
Apoyo a la supervisión: Eliana Mercedes Andrade Ricardo – Dinamizadora Ambiental. 
Apoyo a la supervisión: Yuly Paola Medina Rios – Dinamizadora SST 
Apoyo a la supervisión: Wilson Alfredo Alarcón Ramos – Dinamizadora SST 

Neiva, 05 de junio del 2026

Señor

MARLIO FABIAN OSPITIA THOLA

Supervisor Contractual

SENA Regional Huila – CDATH

Cordial saludo.

En atención al correo de alerta remitido respecto al Contrato No. CO1.PCCNTR.9505715, cuyo objeto corresponde al mantenimiento de los equipos del laboratorio de café y cacao del SENA Regional Huila – Grupo Administrativo CDATH, nos permitimos manifestar que CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. ha venido adelantando las actividades previas necesarias para la ejecución contractual, incluyendo la inspección técnica de los equipos, el diagnóstico de necesidades, la identificación de repuestos y la gestión de adquisición de los elementos requeridos para la correcta realización de los mantenimientos y calibraciones.

Asimismo, nos permitimos informar que a partir del día 03 de junio de 2026 se dio inicio a las labores de mantenimiento en las instalaciones de la Entidad, conforme a la programación establecida y en coordinación con el personal responsable del laboratorio.

No obstante, durante el desarrollo de las actividades se ha evidenciado la necesidad de realizar intervenciones adicionales y contar con repuestos y componentes especializados, cuyos tiempos de suministro exceden los inicialmente previstos, situación que resulta ajena a la voluntad del contratista y que impacta el cronograma de ejecución.

Adicionalmente, informamos que dentro de los repuestos requeridos para la correcta ejecución del mantenimiento se encuentran tres (3) unidades de la Perilla de Graduación de Molienda para Molino BUNN G3, elemento indispensable para la puesta en óptimas condiciones de los equipos intervenidos. No obstante, el proveedor EKIPANDO S.A.S. informó mediante cotización No. C-1-21486 que dicho repuesto no se encuentra disponible actualmente en inventario y que el tiempo estimado de suministro es de treinta (30) días contados a partir de la solicitud. Como soporte de esta situación se adjunta la cotización emitida por el proveedor, en la cual se evidencia la indisponibilidad del repuesto y el plazo de entrega informado.

Asimismo, se adjunta copia del correo electrónico remitido por el proveedor el día 03 de junio de 2026, donde se informa que las tres (3) unidades correspondientes a la Perilla de Graduación de Molienda Molino BUNN G3 se encuentran pendientes de facturación y despacho, una vez el producto se encuentre disponible para su entrega. Esta situación es ajena a la voluntad del contratista y afecta directamente el cronograma previsto para la culminación de las actividades contratadas.

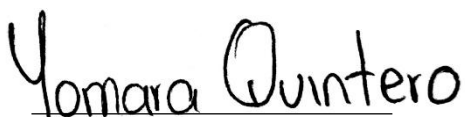
En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta ejecución de los mantenimientos, las calibraciones requeridas y la entrega de los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, solicitamos respetuosamente una prórroga de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, actualmente establecida para el día 12 de junio de 2026, extendiendo el plazo de ejecución hasta el 24 de julio de 2026, o hasta la fecha que resulte de la contabilización oficial realizada por la Entidad.



La presente solicitud tiene como finalidad asegurar la culminación satisfactoria de todas las actividades contratadas bajo los estándares técnicos y de calidad exigidos por el SENA, permitiendo además la recepción e instalación de los repuestos especializados actualmente pendientes de suministro por parte del proveedor, conforme a los tiempos de entrega informados y soportados documentalmente.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o documentación de soporte que la Entidad considere pertinente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Yomara Quintero". The signature is fluid and cursive, with the first letter of each name being capitalized and prominent.

YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO

CC. 1.119.540.256 DE FLORENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

controlservicesing@gmail.com

3204369495



EKIPANDO SAS <ekipando@somosmagra.com>
para mí, Claudia, Luz ▾

3 jun 2026, 4:34 p.m. (hace 2 días) ☆ 😊 ↶ ⋮

 Parece que este mensaje está en inglés 
[Traducir al español](#)

Buenas tardes,

Adjunto Anexo factura e igualmente fue enviada al correo controlservicesing@gmail.com

El despacho se realiza por transportadora TCC guía 376420323

Nota: Queda pendiente facturar y despachar **3 unidades- 22294.0000 -Perilla Graduación Molienda Molino BUNN G3**

Cordialmente,

■
DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ
COORDINADOR LOGÍSTICO Y COMERCIAL
(+57) 317 680 0168

E K I P A N D O
CEDI: KM 7 VÍA MARSELLA, CRUGERO DE COMBIA
SHOWROOM: AV. 30 DE AGOSTO #87 - 738
PEREIRA - RISARALDA - COLOMBIA
WWW.EKIPANDO.COM

↶ Responder

↶ Responder a todos

↷ Reenviar



Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows





EKIPANDO S.A.S.
NIT 900.813.998-9
CRUCERO DE COMBIA KM 7 VIA A MARSELLA FCA VILLA LETICIA
Tel: (3176800168) undefined - Ext. undefined
Pereira - Colombia

Cotización
No. C-1-21486

Para :	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
Nit :	901.692.702-9
Fecha :	2026-05-25

Ítem	Código	Descripción	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Impto. Cargo	Vr. Total
1	22294.0000	Perilla Graduación Molienda Molino BUNN G3	Perilla Graduación Molienda Molino BUNN G3	3.00	160,000.00	0.00	19 %	571,200.00
2	0060204	Prefiltro EC210	Prefiltro EC210	1.00	85,135.00	0.00	19 %	101,310.65
3	0060202	Filtro Agua Everpure MC2 (Cartucho)	Filtro Agua Everpure MC2 (Cartucho)	3.00	402,000.00	0.00	19 %	1,435,140.00
4	0090119	Cuchara Para Muestras Tostadora	Cuchara Para Muestras Tostadora	2.00	21,000.00	0.00	19 %	49,980.00
5	CB018848	Termómetro PROBAT	Termómetro PROBAT	2.00	1,386,000.00	0.00	19 %	3,298,680.00

Total Bruto	4,585,135.00
Subtotal	4,585,135.00
IVA DEL 19%	871,175.65
Total a Pagar	5,456,310.65

Tiempo de Entrega: Item 1 no disponible, lo demas esta disponible. tiempo de entrega para lo no disponible 30 días

Garantía:

Observaciones: Flete para pago contraentrega

Validez de la oferta: 30 Días (Sujeto a cambios sin previo aviso en caso de variación +/- 5% en TRM Dólar).

LUZ STELLA AVELLO
comercial2@ekipando.com

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8



EKIPANDO S.A.S.
NIT 900.813.998-9
KM 7 VIA MARSELLA, CRUCERO COMBIA -
VILLA LETICIA
Tel: 3176800168 - Ext. undefined
Pereira - Colombia
ekipando@somosmagra.com



Factura Electrónica de Venta
No. FE 15507

Señores	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.		
NIT	901.692.702-9	Teléfono	(606) 3204369495
Dirección	CL 1 G 9 48	Ciudad	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/06/2026, 16:23
Expedición	03/06/2026, 16:23
Vencimiento	03/07/2026

Ítem	Código	Descripción	Descripción	Cantidad	% Desc.	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	0060204	Prefiltro EC210	Prefiltro EC210	1.00	0 %	85,135.00	85,135.00	16,175.65	2,128.38	99,182.27
2	0060202	Filtro Agua Everpure MC2 (Cartucho)	Filtro Agua Everpure MC2 (Cartucho)	3.00	0 %	402,000.00	1,206,000.00	229,140.00	30,150.00	1,404,990.00
3	0090119	Cuchara Para Muestras Tostadora	Cuchara Para Muestras Tostadora	2.00	0 %	21,000.00	42,000.00	7,980.00	1,050.00	48,930.00
4	CB018848	Termómetro PROBAT	Termómetro PROBAT	2.00	0 %	1,386,000.00	2,772,000.00	526,680.00	69,300.00	3,229,380.00

Total items: 4

Valor en Letras:

Cuatro millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos m/cte con veintisiete cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-03 por \$ 4,782,482.27

Total Bruto	4,105,135.00
IVA DEL 19%	779,975.65
Retefuente 2.5%	102,628.38
Total a Pagar	4,782,482.27

Observaciones:

- Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.
- Consignar Bancolombia número 07346402597 a nombre de Ekipando SAS con NIT 900.813.998-9.
- Abstenerse de realizar retención de ICA. Somos autoretenedores de ICA para el municipio de Pereira Clasf. 229 (Compras) Tarifa 7.5*1000 y 313 (Servicios) Tarifa 7.0*1000; Según Acuerdo 29 de 2015 por medio del cual se adopta el estatuto tributario Municipal de Pereira.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096771581 aprobado en 20250808 prefijo FE desde el número 13292 al 12000000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 7,5/1000
CUFE: 48c70891c2f90dd956548121ab466b25d619e9a61a7effab59b0494ad47be86856c00953b88097b2f065cf7f2b87c6f4

**CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)**

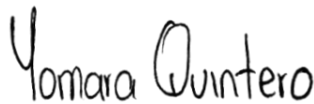
El suscrito YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO, identificado con CC. No. 1.119.540.256 expedida en Florencia, certifico que la sociedad CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S, identificada con NIT. 901.692.702-9, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de HUILA; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente Se firma en la ciudad de Neiva a los 04 días del mes de mayo del año 2026

Atentamente

A handwritten signature in black ink that reads "Yomara Quintero".

YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO
CC. No. 1.119.540.256 expedida en Florencia
Representante legal
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
NIT:901.692.702-9
3204369495
controlservicesing@gmail.com

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	322322571	9504930837	E	2026/05/05	2026/05/20	BANCO CAJA SOCIAL	15	\$1,302,900

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$840,600	\$9,200	\$0	\$849,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$560,400	\$6,100	\$0	\$566,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$3,100	\$0	\$283,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$27,600	\$300	\$0	\$27,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$27,600	\$300	\$0	\$27,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$210,300	\$2,300	\$0	\$212,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	\$210,300	\$2,300	\$0	\$212,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$210,300	\$2,300	\$0	\$212,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$210,300	\$2,300	\$0	\$212,600
TOTAL				3	\$1,288,800	\$14,100	\$0	\$1,302,900

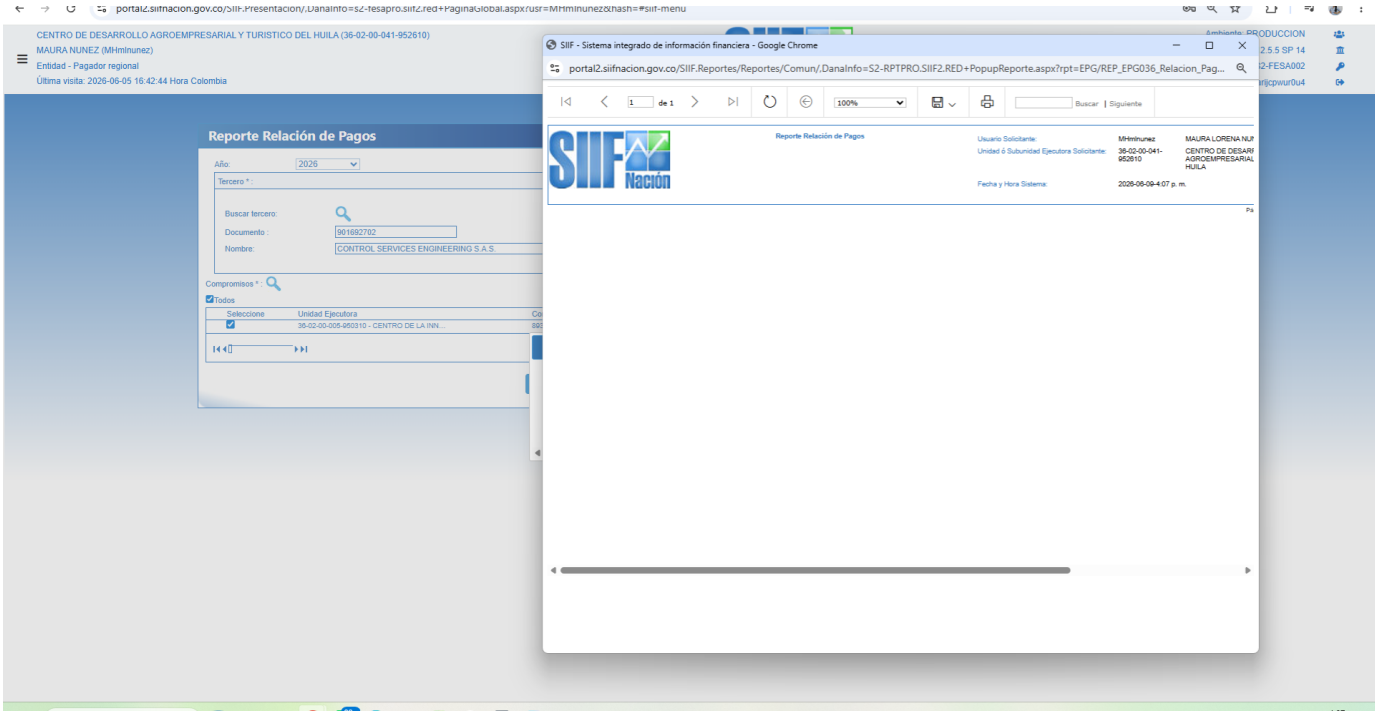


RE: Solicitud Relación de Pagos CO1.PCCNTR.9505715 de 2026

Desde Maura Lorena Nuñez Sanabria <mlnunez@sena.edu.co>
Fecha Mar 9/06/2026 4:08 PM
Para Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Informo que a la fecha no se han emitido pagos para el proveedor en mención.



De: Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>
Enviado: martes, 9 de junio de 2026 10:39
Para: Maura Lorena Nuñez Sanabria <mlnunez@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud Relación de Pagos CO1.PCCNTR.9505715 de 2026

Buen día:

Muy comedidamente me permito solicitar relación de pagos del contrato CO1.PCCNTR.9505715 de 2026 Contratista **CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS** NIT. 901692702-9.

Lo anterior como anexo a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista.

Sin otro particular



Gina Yaluli Céspedes Rojas
Centro De Desarrollo Agroempresarial
Y Turístico Del Huila - Contratista
gcespedesr@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500
Carrera 7 # 5-67



Gina Yaluli Cespedes Rojas
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico D -
Contratista
gcespedesr@sena.edu.co
3112019290
Carrera 7 # 5-67



Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Maura Lorena Nuñez Sanabria
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del
Huila - Planta
mlnunez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 7 # 5-67



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

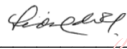


Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmartinh JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-12-4:20 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 4126 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	82026	Fecha Registro:	2026-05-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	56.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	56.800.000,00	Saldo x Obligar:	56.800.000,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901692702	Razón Social:	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	24131349263	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	7719339	Nombre:	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CO1.PCCNTR.9505715	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2026-05-12
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
952668 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO-HUILA - FORTALECIM OFERTA SERV TECNOL EMPRESAS	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF									
							56.800.000,00	0,00					
Total:							56.800.000,00	0,00	56.800.000,00		56.800.000,00		
Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: 41_9526_184 Prestar servicio de Mantenimiento y/o calibración de los equipos para la oferta de servicios del Laboratorio de Calidad de Café y Cacao del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-12	56.800.000,00	56.800.000,00	NINGUNO

 Firmado digitalmente por
LIDA FERNANDA RIVERA
LEIDESMA
Fecha: 2026.05.12 17:40:37
-05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)